

<b>PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO DE BOMBEROS DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS PARA EL PROYECTO DE DESMANTELAMIENTO Y CLAUSURA DE LA CENTRAL NUCLEAR JOSÉ CABRERA</b> EXPTE N°: 060-CO-OE-2019-0004	Clave: 060-ES-OE-0441  Páginas: 18
--	--

## ÍNDICE

	<i>Pág.</i>
<b>ALCANCE .....</b>	<b>2</b>
1.1. TAREAS A REALIZAR .....	2
<b>RECURSOS .....</b>	<b>8</b>
1.2. RECURSOS HUMANOS .....	8
2.2. RECURSOS MATERIALES .....	8
<b>ORGANIZACIÓN DEL SERVICIO .....</b>	<b>9</b>
<b>REQUISITOS .....</b>	<b>10</b>
4.1.- REQUISITOS GENERALES .....	10
4.2.- REQUISITOS ESPECÍFICOS .....	10
<b>ANEXO I: DESCRIPCIÓN Y FRECUENCIA INTERVENCIONES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO.</b>	<b>13</b>
<b>ANEXO II: LISTA DE EQUIPAMIENTO MÍNIMO .....</b>	<b>16</b>
<b>ANEXO III: REQUISITOS APLICABLES A EMPRESAS CONTRATISTAS CON PERSONAL .....</b>	<b>17</b>

PREPARADO: Jorge Borque Liñán	REVISADO: Manuel Ondaro del Pino	GESTIÓN DE CALIDAD: Julián Herrero García	Vº Bº DIRECTOR RESPONSABLE: Juan Luis Santiago Albarrán	APROBACIÓN ÓRGANO DE CONTRATACIÓN: Mª Aurora Saeta del Castillo
----------------------------------	-------------------------------------	--	--	--

Clave: 060-ES-OE-0441	Revisión: 0	Fecha: Junio 2019	Página: 2
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

**Nº EXPEDIENTE:** 060-CO-OE-2019-0004

## 1. ALCANCE

El presente documento tiene como objeto describir las prescripciones técnicas requeridas por ENRESA para la contratación del “Servicio de Bomberos de Protección Contra Incendios para el Proyecto de Desmantelamiento y Clausura de la Central Nuclear José Cabrera (PDC de la CNJC)”.

A tal fin se definen el alcance y las características de los trabajos a efectuar. Se establecen los requisitos y condiciones de ejecución que deberán regir durante la prestación del servicio.

### 1.1. TAREAS A REALIZAR

El servicio contempla la externalización completa de los servicios de protección contra incendios (PCI) de la instalación:

- Servicio de protección contra incendios: un bombero a turno, que se constituye como Jefe de Brigada de intervención, los 365 días del año, las 24 horas del día, encargado de dirigir las labores de extinción en caso de incendio.
- Servicio de reten de apoyo de PCI: un efectivo adicional a demanda, en función de activación del retén de PCI.
- Servicio de verificación, inspección, ensayo y pruebas de la totalidad del equipamiento de PCI de la instalación.

Se describen a continuación las diferentes actividades requeridas en el servicio:

#### **Servicio de protección contra incendios:**

Contempla la dotación mínima de un bombero a turno de 24 horas, uno de los turnos coincidentes con la jornada habitual de trabajo en la Central Nuclear José Cabrera de 7 a 15 horas.

Durante la jornada habitual se encargará de las siguientes tareas, inspecciones y verificaciones:

- Gestión y seguimiento de permisos de trabajo con riegos potenciales de incendio (PTF) y verificación de la realización de trabajos y vigilancia de zonas conforme las consignas establecidas en dichos permisos.

Clave: 060-ES-OE-0441	Revisión: 0	Fecha: Junio 2019	Página: 3
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

- Establecimiento de las rutas de acceso y escape de la instalación. Mantenimiento y gestión de las señalizaciones de prevención y protección contra incendios y de la iluminación de emergencia.
- Solicitud y verificación periódica de descargos operacionales en intervenciones de los sistemas contra incendios (CI).
- Inspección de áreas con sistemas CI inoperables conforme rondas periódicas de verificación.
- Realización de rondas y vigilancias de la instalación para la comprobación del estado operativo de sistemas, verificación de alarmas, control del estado de sistemas y componentes, rutas de escape y señalización.
- Identificación y evaluación de los riesgos potenciales de ignición, incendio y propagación.
- Identificación, control y confinamiento de gases y líquidos combustibles.
- Seguimiento de cargas térmicas transitorias en las distintas zonas del emplazamiento.
- Comprobar mecanismos de control y actuación de sistemas automáticos de contra incendios (CI).
- Verificación y limpieza periódica de detectores, sistemas de aspiración, sistemas de líneas por infrarrojos, proporcionadores y válvulas.
- Inspecciones y comprobación de bocas de incendios equipadas (BIES), columnas hidrantes (CHES), barreras, cortafuegos, puertas, compuertas contra incendios, otros sistemas de extinción.
- Verificación, limpieza y comprobación de pulsadores y tiradores.
- Inspección y verificación de extintores fijos y móviles.
- Inspección y verificación de equipamiento de intervención en caso de incendio (linternas, trajes y equipamiento adicional) y de elementos portátiles de extracción de humos.
- Revisión, mantenimiento y comprobación de estado de cuadros locales de señalización y control (CLSC).
- Inspección y vigilancia del estado de los contenedores del Almacén Temporal Individualizado ATI (verificación del estado de rejillas de ventilación) con periodicidad diaria, así como las intervenciones fortuitas que se requieran.

Clave: 060-ES-OE-0441	Revisión: 0	Fecha: Junio 2019	Página: 4
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

- Mediciones ambientales de oxígeno, hidrogeno que por condiciones operativas en determinados trabajos puedan requerirse.
- Comprobaciones, verificaciones y ensayos de equipamiento portátil CI del ATI (tareas de iluminación, carro motobombas y elementos auxiliares).
- Cualquier otra inspección de PCI que requiera la normativa, reglamentación o documentación del proyecto.

De forma adicional, fuera de jornada laboral, trasladarán al personal de retén la información referente al estado de planta o cualquier anomalía, incidencia, alarma o evento para la determinación de las acciones oportunas.

En caso de incendio, el bombero se constituye como Jefe de Brigada de intervención. Sus tareas de intervención en caso de accidente/incidente contemplan:

- Actuaciones de extinción conforme a lo establecido en el Plan de Protección Contra Incendios y el Plan de Emergencia Interior de la Instalación, constituyéndose como Jefes de brigada, tanto durante como fuera de la jornada laboral.
- Actuaciones de rescate y evacuación de heridos. Todos los integrantes del Servicio dispondrán de la formación necesaria para formar parte efectiva de la función de Rescate y Emergencia en caso de ocurrencia de algún accidente/incidente.
- Colaborar en las intervenciones dentro del Plan Marco con el Consorcio para el Servicio de Prevención, Extinción de Incendios, Protección Civil y Salvamento de la provincia de Guadalajara (CEIS).
- Colaboración y respuesta en el Plan de extinción de grandes incendios del ATI.

### **Retén de apoyo de PCI**

Se considera retén a un grupo de personas preparado y disponible para ayudar o para actuar en caso de necesidad. Se requerirá el servicio de un retén de bomberos durante las 24 horas los 365 días del año.

El servicio de retén de bomberos deberá estar localizable y dispuesto como refuerzo a la organización de planta para su incorporación a la Central Nuclear José Cabrera cuando sean requeridos para ello en un tiempo no superior a 60 minutos todos los días del año.

Clave: 060-ES-OE-0441	Revisión: 0	Fecha: Junio 2019	Página: 5
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

Se podrán organizar ejercicios de activación del retén para verificar la adecuada prestación del servicio.

El retén se pondrá a disposición del personal a turno para la realización de las actividades de remediación y recuperación de la planta, en función del suceso iniciador de la activación del retén. Principalmente se prevé la potencial necesidad de labores de extinción de incendios.

El retén también servirá como redundancia de seguridad en caso de indisponibilidad del turno normal de bomberos (3 turnos de 8 horas que comprenden el total de 24 horas, los 365 días del año), dado que, en caso de enfermedad, indisponibilidad, accidente o cualquier otro tipo de incidencia será el bombero del retén el que cubra el puesto del titular para garantizar la continuidad del servicio.

La empresa adjudicataria elaborará un procedimiento que describa la organización, así como el modo de funcionamiento del servicio de retén de bomberos (turnos previstos, reentrenamiento del personal, actuaciones en caso de activación del retén, registros a cumplimentar).

### **Servicio de verificación, inspección, ensayo y pruebas de equipamiento de PCI**

De forma adicional a las verificaciones diarias de la inspección, la comprobación y chequeo del buen estado de las instalaciones, se deberán realizar conforme a la documentación preceptiva del proyecto y legislación específica (Real Decreto 513/2017 por el que se aprueba el Reglamento de instalaciones de Protección contra Incendios).

Se adjunta como Anexo I la descripción y frecuencia de las intervenciones de mantenimiento preventivo. Dicha lista, no obstante, podrá modificarse en cuanto al número de comprobaciones, periodicidades y referencias y equipamiento requerido conforme el avance del proyecto en función de las modificaciones y cambios de configuración de la instalación. Contempla básicamente:

- La verificación y prueba periódica de detectores y sirenas y de mecanismos de disparo automático.
- La verificación, pruebas y puesta a punto de BIES, CHES, barreras, cortafuegos, puerta y compuertas contra incendios.
- Las revisiones y pesajes de extintores fijos y móviles incluyendo el timbrado preceptivo quinquenal.

Clave: 060-ES-OE-0441	Revisión: 0	Fecha: Junio 2019	Página: 6
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

- Inspección de trajes, linternas y equipos autónomos incluyendo el timbrado preceptivo trianual.
- Revisión, mantenimiento y comprobación de los cuadros locales de señalización y control (CLSC). Sustitución de baterías en caso de necesidad y actualización de los softwares de configuración de los CLSC como consecuencia del repliegue de planta y modificación de los circuitos de detección.
- Comprobaciones, verificaciones y ensayos de equipamiento portátil CI del ATI (torres de iluminación, carro motobombas y elementos auxiliares).
- Cualquier otra inspección de PCI que requiera la normativa, reglamentación o documentación del proyecto.

El servicio contempla:

- Mantenimiento preventivo: Verificación e inspección técnica de sistemas de PCI incluyendo el timbrado preceptivo de los equipos.

El calendario previsto para la ejecución de las intervenciones de mantenimiento preventivo se establecerá en la reunión de lanzamiento con el adjudicatario del servicio.

- Mantenimiento correctivo: Intervenciones de mantenimiento correctivo bajo justificación de la avería o mal funcionamiento, que deberán ser aceptadas por ENRESA de forma previa a su realización. A la finalización deberá contemplar una prueba de funcionamiento. Se estima una dedicación máxima de 400 horas para la ejecución de tareas de mantenimiento correctivo durante el periodo de vigencia del contrato.

El plazo máximo de respuesta ante una solicitud de intervención de mantenimiento correctivo será de 48 horas desde la solicitud por parte de ENRESA.

- Repuestos requeridos en las intervenciones de mantenimiento bajo justificación de la sustitución, que deberá ser aceptado por ENRESA de forma previa a su utilización.

ENRESA, dentro de su política de minimización de stocks no dispondrá de repuestos básicos recomendados y solo adquirirá en este alcance los imprescindibles para asegurar el correcto funcionamiento y disponibilidad del equipamiento.

Clave: 060-ES-OE-0441	Revisión: 0	Fecha: Junio 2019	Página: 7
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

Este servicio contempla de forma adicional:

- Adecuación de los procedimientos de actuación, planes contra incendios en base a las normativas vigentes en materia CI.
- Elaboración de documentación técnica, procedimientos y notas técnicas de actuación.
- Gestión administrativa de gamas de mantenimiento preventivo en Oficina Técnica de Operación y Mantenimiento
- Seguimiento de certificados, calibraciones relacionados con equipos y/o sistemas CI.
- Apoyo a la preparación de auditorías tanto de régimen interno como externas(CSN)
- Elaboración y participación en campañas de seguridad (información y comunicación) contra incendios para prevención del riesgo de incendios.
- Realización de tareas de adiestramiento teórico-práctico de los integrantes de la Organización CI en medios manuales de extinción y equipos de aproximación al fuego.
- Formación práctica en técnicas de extinción al personal sin misión en Plan de Emergencia Interior (PEI).

### Informes

Sin menoscabo de la información a aportar ante la indisponibilidad de algún equipamiento, deberá emitirse un informe que incluya:

- a) Memoria mensual con la relación de actividades llevadas a cabo e incidencias detectadas
- b) Estado del equipamiento.
- c) Intervenciones, pruebas, ajustes y ensayos realizados.
- d) Incidencias, resultado de las medidas y actuaciones realizadas.
- e) Repuestos y fungibles utilizados.
- f) Cualquier otra información relevante (recomendaciones, fecha de próxima revisión).

Clave: 060-ES-OE-0441	Revisión: 0	Fecha: Junio 2019	Página: 8
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

## 2. RECURSOS

### 2.1 RECURSOS HUMANOS

El dimensionamiento y especialización del equipo de trabajo será el adecuado para llevar a cabo el alcance de los trabajos previstos contando con un mínimo de 5 bomberos.

Las actividades descritas dentro del apartado de servicio de verificación, inspección, ensayo y pruebas de equipamiento de PCI no podrán suponer menoscabo de la realización del servicio ni de la dotación de los medios exigidos conforme lo indicado en los apartados anteriores (dotación del servicio de bomberos y disponibilidad del servicio de retén). Por tanto, para las verificaciones periódicas de equipamiento, actualización de documentación, impartición de cursos y resto de tareas se deberá contar con recursos adicionales.

El adjudicatario será responsable de garantizar la integridad del servicio supliendo las bajas que por distintos motivos puedan producirse, estableciendo por su cuenta y riesgo los correspondientes retenes que aseguren la realización del servicio (personal fuera de turnos localizable por si es requerido en circunstancias especiales de la instalación, estando al menos uno de ellos localizable por su empresa a través de un buscapersonas o teléfono móvil de forma permanente).

El adjudicatario será responsable de garantizar que el personal adscrito al contrato dispone de la formación necesaria para la ejecución de los trabajos.

ENRESA será responsable de la formación específica referente al conocimiento de la planta y de la documentación preceptiva de la instalación (incluyendo la correspondiente al Jefe de Equipo de intervención).

### 2.2 RECURSOS MATERIALES

El adjudicatario deberá contar con el equipamiento o maquinaria necesaria para la realización del servicio. Se adjunta como anexo 2 el listado del equipamiento mínimo que pondrán a disposición para la ejecución del contrato, incluido un vehículo de servicio con equipamiento portátil de protección y extinción de incendios.

La uniformidad y el equipamiento básico de protección personal contra incendios será por cuenta del adjudicatario, incluyendo como mínimo: vestuario básico, casco, botas, guantes, chaquetón, gafas y cinturones, pantalón y equipo autónomo de respiración por persona (a excepción del material de Protección Radiológica que será suministrado por ENRESA) siendo de obligado uso,

Clave: 060-ES-OE-0441	Revisión: 0	Fecha: Junio 2019	Página: 9
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

siguiendo las normas de seguridad. El adjudicatario proporcionará las casetas de obra requeridas para la prestación del servicio (ver anexo 2).

El adjudicatario deberá proporcionar medios de comunicación portátiles (telefonía portátil con cobertura en la instalación y sus inmediaciones) al bombero de turno y al bombero de retén, así como medios adicionales de comunicación en caso de circunstancias especiales para otro personal, con objeto de asegurar la integridad del servicio.

Los fungibles correspondientes a botes de humo, etiquetas de señalización, fungibles para limpieza (trapos y limpiador industrial) y anillas-pasador de extintores, requeridos en las verificaciones de mantenimiento preventivo deben estar englobados en los costes inherentes a las revisiones.

El adjudicatario deberá proporcionar igualmente un PC con software básico, conexión a internet y capacidad de impresión.

### **3. ORGANIZACIÓN DEL SERVICIO**

El adjudicatario deberá designar un coordinador que será el responsable directo del servicio, con los debidos conocimientos de la actividad objeto del contrato, con poderes para adoptar soluciones siempre que sea necesario y que se relacionará con el técnico encargado del contrato para resolver las incidencias que pudieran surgir sobre la ejecución del mismo.

Dicho coordinador deberá tener una presencia mínima de al menos una visita mensual en planta para organizar el desarrollo y el reparto de actividades del servicio, controles, registros, documentación e incidencias.

Asimismo, el coordinador del servicio será el responsable de emitir a ENRESA cuantos informes relacionados con el servicio le sean solicitados por esta última.

El adjudicatario deberá comunicar a ENRESA, en caso de sustituciones del personal titular encargado de la ejecución del servicio, las causas de sustitución y los datos del trabajador que se incorpora, así como la comprobación de que el sustituto cumple con los mismos requisitos técnicos establecidos para el personal titular del servicio.

La empresa adjudicataria será responsable del cumplimiento estricto de la normativa laboral vigente con carácter general, así como de la específica aplicable a los servicios contratados.

ENRESA aportará al adjudicatario los procedimientos aplicables a las actividades a realizar y requeridos para el desempeño de sus trabajos.

Clave: 060-ES-OE-0441	Revisión: 0	Fecha: Junio 2019	Página: 10
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

## 4. REQUISITOS

### 4.1 REQUISITOS GENERALES

Se adjunta como Anexo 4 del documento, el cuadro de “Requisitos aplicables a empresas contratistas con personal” aplicables por empresa y trabajador tanto al inicio, como durante y a la finalización de la prestación del Servicio Técnico.

La empresa adjudicataria deberá presentar con una antelación mínima de una semana al inicio de los trabajos, la documentación acreditativa del cumplimiento de éstos, e identificará a una persona responsable de la interlocución con ENRESA para estos aspectos.

### 4.2 REQUISITOS ESPECÍFICOS

#### 4.2.1.- Protección Radiológica

El personal que participe en los trabajos objeto de esta especificación será Trabajador Expuesto y estará sometido al Manual de Protección Radiológica en vigor en la Instalación, así como a los procedimientos en los que se desarrolla. Deberá utilizar el equipo de protección que aplique en cada caso, someterse a los controles que se definan, así como tener actualizado, el Carnet Radiológico del CSN.

En particular, se deberán cumplir los requisitos establecidos para "trabajador profesionalmente expuesto" en el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes (R.D. 783/2001 de 6 de Julio).

La Sección de Protección Radiológica de CNJC tiene establecidas unas normas para el acceso de personas a Zona Controlada. El Contratista vendrá obligado a cumplir dichas normas, así como las medidas que dicha Sección recomiende, vistas las características del trabajo a ejecutar (vestuario, protecciones, tiempos de permanencia, etc.).

El Contratista está obligado a presentar al Servicio Médico y al Servicio de Protección Radiológica de la Central el Carné Radiológico, adecuadamente cumplimentado, de todos los trabajadores que requieren ser “Profesionalmente Expuestos a radiaciones ionizantes” para el desarrollo de los servicios contratados, previamente a la incorporación a los mismos.

Clave: 060-ES-OE-0441	Revisión: 0	Fecha: Junio 2019	Página: 11
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

De acuerdo a la reglamentación reseñada, deberá acreditar la formación básica en Protección Radiológica y recibirá la “Formación específica en Protección Radiológica de la Instalación”, de acuerdo a los procedimientos de ENRESA, con las periodicidades que marca la reglamentación.

#### **4.2.2.- Seguridad e Higiene**

El adjudicatario deberá tener en cuenta las normas previstas en el Plan Marco de Prevención de Riesgos Laborales de ENRESA, así como a cualquier otra disposición sobre la materia.

Todo personal que participe en los trabajos deberá conocer los requisitos y directrices sobre Prevención de Riesgos Laborales y Salud Laboral relativos a su puesto de trabajo de acuerdo con la normativa vigente. Todo el personal será informado de los riesgos específicos de la instalación.

La empresa adjudicataria se responsabiliza del estricto cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad y salud en el trabajo, y en particular las estipuladas en la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales y demás normas reglamentarias al respecto.

En este sentido la empresa queda obligada a la realización de la Evaluación de Riesgos Laborales de los puestos de trabajo.

De acuerdo a la legislación y la documentación aplicable, el adjudicatario deberá acreditar la formación básica en materia de Prevención de Riesgos Laborales de todo su equipo de trabajo, antes del comienzo de actividades.

La realización de todas las labores se hará de forma que garantice la seguridad, tanto de las personas que realicen estos trabajos, como de los equipos y otras personas que realicen labores simultáneamente en lugares próximos. Será por cuenta del contratista la delimitación y señalización de las zonas de trabajo en caso de ser necesaria, con la correspondiente aprobación de ENRESA.

#### **4.2.3.- Seguridad Física**

El adjudicatario deberá tener en cuenta las normas previstas para el control de accesos de personal y material a la instalación, siendo responsable de que su personal conozca y obedezca los procedimientos e instrucciones que estén en vigor.

#### **4.2.4.- Plan de Emergencia**

Clave: 060-ES-OE-0441	Revisión: 0	Fecha: Junio 2019	Página: 12
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

El adjudicatario será responsable de que todo el personal a su cargo en el emplazamiento conozca las normas a seguir en caso de emergencia y las misiones y obligaciones que se deriven del Plan de Emergencia (PEI) en el interior de la instalación.

#### **4.2.5.- Garantía de Calidad**

Los trabajos objeto de este contrato están sujetos a requisitos de garantía de calidad de nivel II de acuerdo con la graduación de requisitos de Garantía de Calidad de ENRESA, por lo que el contratista deberá prestar el servicio cumpliendo con los requisitos establecidos en la norma referenciada en el Pliego Administrativo.

#### **4.2.6.- Medio Ambiente**

El adjudicatario será responsable de que su personal conozca y aplique los procedimientos previstos en materia de protección del medio ambiente, en todas las actividades que realicen dentro de la Instalación. Se compromete, asimismo, a cumplir la legislación aplicable y a pedir cuanta información sea necesaria para dar cumplimiento a los requerimientos ambientales.

Clave: 060-ES-OE-0441	Revisión: 0	Fecha: Junio 2019	Página: 13
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

## ANEXO I: DESCRIPCIÓN Y FRECUENCIA INTERVENCIONES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

### INSTALACIÓN CN JOSÉ CABRERA

SISTEMAS AUTOMÁTICOS DE DETECCIÓN Y ALARMA DE INCENDIOS			
SISTEMAS/EQUIPO	INTERVENCIONES	FRECUENCIA	ALCANCE
<b>DETECTORES Y SIRENAS</b>	VERIFICACIÓN FUNCIONAMIENTO Y LIMPIEZA	ANUAL	<p>Se comprobarán (*):</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- 340 detectores en zona convencional</li> <li>- 78 detectores en zona controlada</li> <li>- 3 Mecanismos de disparo sistemas de agua pulverizada</li> <li>- 1 Mecanismo de disparo sistemas de FM-200</li> <li>- 3 sistemas de líneas por infrarrojos</li> <li>- 1 sistema de aspiración NAS</li> </ul> <p>Limpieza de los sistemas (cantidad aproximada en número de detectores)</p>
<b>CLSC (Cuadro local de señalización y control)</b>	REVISIÓN Y MANTENIMIENTO	ANUAL	<p>Se comprobarán:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- 26 CLSC en zona convencional y controlada</li> </ul> <p>Se realiza:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Limpieza y reglaje de relés</li> <li>- Verificación de carga de baterías</li> <li>- Regulación de tensiones e intensidades</li> </ul>
SISTEMAS MANUALES DE ALARMA DE INCENDIOS			
SISTEMAS/EQUIPO	INTERVENCIONES	FRECUENCIA	ALCANCE
<b>TIRADORES Y PULSADORES</b>	VERIFICACIÓN FUNCIONAMIENTO Y LIMPIEZA	ANUAL	Tiradores y pulsadores en zona convencional y controlada
SISTEMAS Y EQUIPOS DE EXTINCIÓN			
SISTEMAS/EQUIPO	INTERVENCIONES	FRECUENCIA	ALCANCE
<b>EXTINTORES PORTÁTILES</b>	INSPECCIÓN Y TIMBRADO	ANUAL	<p>Se comprobarán (*):</p> <p>Aprox. 200 extintores portátiles (CO2, polvo y agua)</p> <p>Se verifica:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Presión y peso, en su caso</li> <li>-Inspección ocular de manguera, boquilla, lanza, válvulas</li> <li>-Estado general del equipo</li> </ul> <p>Realización de timbrado cada 5 años</p> <p>(*) N° aproximado que irá en descenso</p>
SISTEMAS/EQUIPO	INTERVENCIONES	FRECUENCIA	ALCANCE
<b>BOCAS DE INCENDIO EQUIPADAS (BIES)</b>	INSPECCIÓN Y MANTENIMIENTO	ANUAL	<p>Se comprobará:</p> <p>1 BIE</p> <p>Se verifica:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Desmontaje y estado manguera</li> <li>-Correcto funcionamiento de todos los componentes</li> <li>-Estanqueidad de racores y juntas</li> </ul>

Clave: 060-ES-OE-0441	Revisión: 0	Fecha: Junio 2019	Página: 14
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

EQUIPOS DE PROTECCIÓN			
SISTEMAS/EQUIPO	INTERVENCIONES	FRECUENCIA	ALCANCE
EQUIPOS RESPIRACIÓN AUTONOMA	INSPECCIÓN	ANUAL	<b>21 equipos completos</b> Se verifica: -Inspección estado botella, llenado -Inspección espaldera, pulmoautomático, máscara, etc. <b>11 botellas aire comprimido:</b> Se verifica: -Inspección estado botella, llenado <b>1 compresor para llenado botellas</b> Se verifica: -Revisión completa del equipo
	TIMBRADO	3 AÑOS	Sobre 32 botellas

Clave: 060-ES-OE-0441	Revisión: 0	Fecha: Junio 2019	Página: 15
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

## ALMACÉN TEMPORAL INDIVIDUALIZADO (ATI)

SISTEMAS AUTOMÁTICOS DE DETECCIÓN Y ALARMA DE INCENDIOS			
SISTEMAS/EQUIPO	INTERVENCIONES	FRECUENCIA	ALCANCE
<b>DETECTORES Y SIRENAS</b>	VERIFICACIÓN FUNCIONAMIENTO Y LIMPIEZA	ANUAL	Se comprobarán: - 4 detectores - 1 sistema líneas infrarrojos  Limpieza de los sistemas
<b>CLSC (Cuadro local de señalización y control)</b>	REVISIÓN Y MANTENIMIENTO	ANUAL	Se comprobarán: - 1 CLSC en zona convencional.  Se realiza: - Limpieza y reglaje de relés - Verificación de carga de baterías - Regulación de tensiones e intensidades
SISTEMAS MANUALES DE ALARMA DE INCENDIOS			
SISTEMAS/EQUIPO	INTERVENCIONES	FRECUENCIA	ALCANCE
<b>TIRADORES Y PULSADORES</b>	VERIFICACIÓN FUNCIONAMIENTO Y LIMPIEZA	ANUAL	Pulsadores en zona convencional
SISTEMAS Y EQUIPOS DE EXTINCIÓN			
SISTEMAS/EQUIPO	INTERVENCIONES	FRECUENCIA	ALCANCE
<b>EXTINTORES PORTÁTILES</b>	INSPECCIÓN Y TIMBRADO	ANUAL	Sobre 7 extintores portátiles (polvo / agua) Se verifica: -Presión y peso, en su caso -Inspección ocular de manguera, boquilla, lanza, válvulas, etc., -Estado general del equipo. Realización de timbrado cada 5 años
EQUIPOS DE PROTECCIÓN			
SISTEMAS/EQUIPO	INTERVENCIONES	FRECUENCIA	ALCANCE
<b>EQUIPOS RESPIRACIÓN AUTÓNOMA</b>	INSPECCIÓN	ANUAL	<b>9 equipos completos</b> Se verifica: -Inspección estado botella, llenado -Inspección espaldera, pulmoautomático, máscara
	TIMBRADO	3 AÑOS	Sobre 9 botellas.

Clave: 060-ES-OE-0441	Revisión: 0	Fecha: Junio 2019	Página: 16
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

## ANEXO II: LISTA DE EQUIPAMIENTO MÍNIMO

UNIDADES	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS
1	CASETA ALMACÉN EQUIPAMIENTO	CASETA ALMACÉN DE EQUIPAMIENTO (EQUIPOS DE PROTECCIÓN Y EXTINCIÓN)
1	CASETA PUESTO DE TRABAJO	CASETA ACONDICIONADA PARA ESTANCIA HABITUAL CON UN PUESTO DE TRABAJO BÁSICO (PANTALLA DE VISUALIZACIÓN DE DATOS, PC E IMPRESIÓN)
1	CASETA VESTUARIO	CASETA PARA USO VESTUARIO
1	EQUIPOS VERIFICACIÓN EXTINCIÓN	BOMBA Y EQUIPAMIENTO PARA VERIFICACIONES PRUEBAS HIDROSTÁTICAS DE MANGUERAS
N/A	EQUIPOS VERIFICACIÓN DETECCIÓN	LANZA Y BOTES DE HUMOS PARA VERIFICACIONES PERIÓDICAS DE EQUIPAMIENTO DE DETECCIÓN DE INCENDIOS
1	VEHÍCULO	VEHÍCULO TIPO PICK UP (INCLUYE MANTENIMIENTO, SEGURO Y COMBUSTIBLE) Y EQUIPAMIENTO BÁSICO DE EXTINCIÓN (EQUIPOS PORTÁTILES DE EXTINCIÓN Y EVACUACIÓN Y RESCATE)
1	ORDENADOR	ORDENADOR CON LICENCIAS DE SOFTWARE BÁSICO
1	IMPRESORA	IMPRESORA B/N Y COLOR, DOBLE CARA
N/A	FUNGIBLES	FUNGIBLES NECESARIOS PARA LAS VERIFICACIONES, PÉRTIGA, BOTES DE HUMO, TPAPOS Y MATERIAL DE LIMPIEZA.

Clave: 060-ES-OE-0441	Revisión: 0	Fecha: Junio 2019	Página: 17
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

**ANEXO III: REQUISITOS APLICABLES A EMPRESAS CONTRATISTAS CON PERSONAL**

<b>ADJUDICACIÓN:</b>	<b>EMPRESA:</b>	<b>CENTRO / INSTALACIÓN:</b>	C.N.José Cabrera
<b>TRABAJO:</b>		<b>FECHA INICIO PREVISTA:</b>	
		<b>FECHA FIN PREVISTA:</b>	

		AL INICIO DE LOS TRABAJOS	PERIODICAMENTE	AL CIERRE DE LOS TRABAJOS
<b>EMPRESA</b>	<b>ADM</b>	<input checked="" type="checkbox"/> Justificación Trabajadores al Corriente de Pagos de Salarios y Seguridad Social. (*) <input checked="" type="checkbox"/> Ficha Empresa Cumplimentada (*). <input checked="" type="checkbox"/> Certificación Negativa de Descubiertos Seguridad Social. <input checked="" type="checkbox"/> Certificado de Contratistas y Subcontratistas – Mod. 01C. <input checked="" type="checkbox"/> Justificación Alta Seguridad Social de Trabajadores o Recibo de Autónomo. <input type="checkbox"/> Devolución firmada Declaración de Compromiso Ambiental. (*)	<input checked="" type="checkbox"/> Justificación Trabajadores al Corriente de Pagos de Salarios y Seguridad Social (Semestral). (*) <input checked="" type="checkbox"/> Resumen Mensual de Personal en Obra (en su caso). (Mensual). (*) <input checked="" type="checkbox"/> Certificación Negativa de Descubiertos Seguridad Social (Semestral). <input checked="" type="checkbox"/> Certificado de Contratistas y Subcontratistas – Mod. 01C (Anual).	
	<b>PRL (General)</b>	<input checked="" type="checkbox"/> Devolución Firmada Carta de ENRESA con Información e Instrucciones sobre Riesgos Laborales, Obligaciones y medidas de emergencia de la Instalación. (*) <input checked="" type="checkbox"/> Definición de la Modalidad del Servicio Preventivo (alcance del concierto). <input checked="" type="checkbox"/> Evaluación de Riesgos y Planificación de la Actividad Preventiva. <input type="checkbox"/> Póliza del Seguro de Responsabilidad Civil. <input checked="" type="checkbox"/> Plan de Prevención Específico de la Actividad Contratada. <input checked="" type="checkbox"/> Documentación relativa a la Maquinaria y Medios Auxiliares (marcado CE, adecuación RD.1215/97, manual de instrucciones del fabricante, manto., etc.).	<input checked="" type="checkbox"/> Revisión de las Evaluaciones de Riesgos y Medidas Preventivas derivadas de éstos (en su caso). <input checked="" type="checkbox"/> Definición de la Modalidad del Servicio Preventivo (alcance del concierto) (Anual). <input type="checkbox"/> Póliza del Seguro de Responsabilidad Civil (Anual).	
	<b>PRL (Obras y Construcción)</b>	<input checked="" type="checkbox"/> Libro de Subcontratación debidamente actualizado. <input type="checkbox"/> Registro de Empresa Acreditada REA (RD 1109/07). <input checked="" type="checkbox"/> Designación Recurso Preventivo por parte del Contratista Principal y Acta de Designación de Encargado de Seguridad por parte de Subcontratistas. <input checked="" type="checkbox"/> Plan Seguridad y Salud (incluye Evaluación Riesgos). (Obras con Proyecto) <input type="checkbox"/> Anexos al Plan de Seguridad y Salud. (Obras con Proyecto) <input type="checkbox"/> Plan de Medidas Preventivas. (Obras sin Proyecto) <input checked="" type="checkbox"/> Adhesión al Plan Marco de PRL del Promotor. (*) <input type="checkbox"/> Apertura del Centro de Trabajo. <input checked="" type="checkbox"/> Solicitud Subcontratación trabajos y documentación aplicable en caso de Aceptación de la misma y actas de Adhesión al Plan de Seguridad y Salud / Plan de Medidas Preventivas de las Subcontratas y trabajadores Autónomos. (Obras con/sin Proyecto siempre que exista Subcontratación).	<input checked="" type="checkbox"/> Actualización del Libro de Subcontratación. <input type="checkbox"/> Registro de Empresa Acreditada REA (RD 1109/07). (Triannual).	<input checked="" type="checkbox"/> Copia Libro de Subcontratación.
	<b>PR</b>	<input checked="" type="checkbox"/> Registro de Empresas Externas del CSN.		
<b>TRABAJADOR</b>	<b>VS</b>	<input checked="" type="checkbox"/> Copia del último Reconocimiento Médico en vigor (para TE) ó Aptitud Clínico/Laboral específica para el puesto de trabajo (no TE).	<input checked="" type="checkbox"/> Reconocimiento Médico en vigor (para TE) ó Aptitud Clínico/Laboral específica para el puesto de trabajo (no TE). (Anual)	
	<b>ADM</b>	<input checked="" type="checkbox"/> Documento de Consentimiento Informado en Materia de Protección de Datos de Carácter Personal de ENRESA. (*) <input checked="" type="checkbox"/> Ficha Colaborador Cumplimentada. (*) <input checked="" type="checkbox"/> Presentación del N.I.F. / N.I.E. / Pasaporte Extranjero.	<input checked="" type="checkbox"/> Registros de alta/baja médica que se produzcan durante el servicio. (Mensual) (*)	<input checked="" type="checkbox"/> Comunicación Baja Trabajador.
	<b>PRL</b>	<input checked="" type="checkbox"/> Registro Entrega de EPI's firmados por el Trabajador (en su caso). <input checked="" type="checkbox"/> Acreditación de haber sido informado de los Riesgos existentes en su puesto de trabajo firmado por el Trabajador. <input checked="" type="checkbox"/> Formación acreditada en PRL. <input checked="" type="checkbox"/> Formación PRL para trabajos sujetos a Plan Seguridad y Salud(2) (J.Cabrera) <input checked="" type="checkbox"/> Formación de manejo Maquinaria de Transporte, Elevación (carretilla, puente grúa, P.E.M.P), Montaje de Andamios, Trabajos en Altura. (en su caso) <input checked="" type="checkbox"/> Autorización firmada por la Empresa y el Trabajador de uso de Maquinaria, Herramientas y Medios Auxiliares.	<input checked="" type="checkbox"/> Registro Entrega de EPI's firmados por Trabajador (en su caso). (Anual).	
	<b>PR</b>	<input checked="" type="checkbox"/> Carné Radiológico (Trabajador expuesto categoría A). <input checked="" type="checkbox"/> Acreditación de Formación Básica en P.R.	<input checked="" type="checkbox"/> Carné Radiológico (Trabajador expuesto categoría A). (Triannual). <input checked="" type="checkbox"/> Acreditación de Formación Básica en P.R. (Bianual).	<input checked="" type="checkbox"/> Carné Radiológico Cumplimentado.

**ABREVI:**  
**NOTAS:**

**ADM:** Administrativos    **PRL:** Prevención de Riesgos Laborales    **PR:** Protección Radiológica    **VS:** Vigilancia Salud    **TE:** Trabajador Expuesto  
 1.- Los impresos marcados con (\*) serán facilitados por ENRESA.  
 2.- Para Recursos Preventivos: Formación Nivel Básico de Prevención en Construcción (60 horas) y 6 horas específicas por Oficio./  
 Resto Trabajadores: Nivel Inicial (8 horas) y Segundo Ciclo de Formación (20 horas: 14 troncales y 6 específicas por Oficio).